

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE TOMA RAZON Y REGISTRO
SUBDIVISION DE PREVISION SOCIAL



DFV/dfv

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCION
N° 1360, DE 2009, DEL MINISTERIO
DEL INTERIOR.**

SANTIAGO, 01 JUN 2009. 028463

Esta Contraloría General ha dado curso regular al documento del rubro mediante el cual declara exonerado político y concede pensión no contributiva a don Rubén Antonio Pavéz Madarriaga, RUN N° 6.099.969-4, ex trabajador de Montaje e Ingeniería Constitución Ltda. por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que de conformidad con los certificados de identificación que se acompañan, el apellido materno del interesado es Madariaga, y no como se señala en la presente resolución.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

SILVIA MILLAR CERDA
ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
P R E S E N T E**

ORIGINAL



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1360

Santiago, 03 de Marzo de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : PAVEZ MADARRIAGA RUBEN ANTONIO
 RUT : 06099969-4
 de MINCO-MONTAJE E INGEN.CONSTITUCION

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 19-02-2008 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 13 años 01 meses 00 días.

4° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

01 de Diciembre de 2004
 01 de Diciembre de 2004
 01 de Diciembre de 2004
 01 de Diciembre de 2004

CURSA CON ALCANCE
 Oficio 028463

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República
 01 JUN. 2009
 JEFA
 Subdivisión Seguridad Social

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION 2 MAR. 2009	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nec.	
Depart. Auditoria	
Depart. VO: P: U: y T.	
Sub. Depto. Municip.	
REFRENDACION	
Ref. por 3	
Impugnación	
Act. Pn	
Impugnación	
Dada, Dn	

c.c. : - Superintendencia de AFP
 - PROVIDA
 - Interesado

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : PAVEZ MADARRIAGA RUBEN ANTONIO RUT : 06099969-4 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Julio de 2004 a \$ 105.458
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

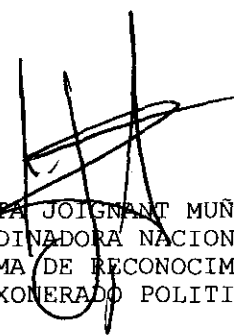
Reajustar al :	01 de Diciembre de 2004	\$	108.073
	01 de Diciembre de 2005	\$	111.985
	01 de Diciembre de 2006	\$	114.359
	01 de Diciembre de 2007	\$	122.867

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 11 de Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.


MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO